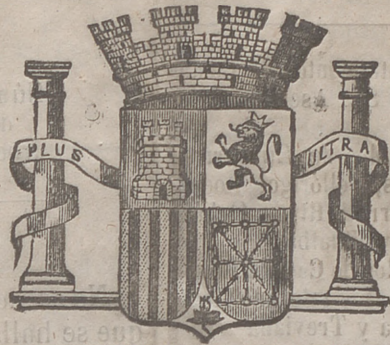


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.



REGENCIA DEL REINO.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 1060

MINISTERIO DE ESTADO.

Despachos telegráficos sobre la presentación del acta de elección del Duque de Aosta para Rey de España

FLORENCIA 4 de Diciembre, á las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde; Madrid id. (sin hora).— El Representante de España en Florencia al Excmo. Sr. Presidente del Consejo y al Excmo. Sr. Ministro de Estado:

«Hoy á las once del día, ha tenido lugar en el Palacio Pitti la solemne ceremonia de la presentación á S. A. R. el Duque de Aosta por el Sr. Presidente de la Comisión, acompañado de todos los Señores Diputados que la componen, del acta de la sesión del 16 de Noviembre, en la que fué elegido Rey de España. Terminados los discursos que con tal motivo han leído S. M. el Rey de Italia, S. A. R. y el Presidente de las Cortes, este último ha dado un viva á Amadeo I, Rey de España, que ha sido repetido del modo más entusiasta por los que han asistido á tan solemne acto.

Durante la ceremonia se han dado vivas á España por la muchedumbre que, sin embargo de que nevaba con alguna intensidad, no quería separarse del Palacio. Cuando estaban terminadas todas las formalidades, se han dignado salir al balcón S. M. el Rey, sus augustos hijos y el Príncipe de Carignan, que han sido aclamados por el pueblo que se hallaba frente á Palacio, dando muestras de su regocijo con el mayor afecto y entusiasmo.»

FLORENCIA 4 de Diciembre, á las cuatro y treinta minutos de la tarde; Madrid 5 id., á las once y catorce minutos de la mañana.— El Ministro de Marina al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Estado:

«A las once ha tenido lugar la recepción en Palacio, á la que han asistido los grandes dignatarios y notabilidades del país. Leídos los discursos por el Presidente y el Rey, el Sr. Duque de Aosta, con

voz firme al principio y conmovida al terminar, leyó el acta de aceptación; después de lo cual, el Presidente le victoreó y fué contestado calurosamente por la numerosa concurrencia. La población, apiñada en la Plaza de Palacio, a pesar de la gran nevada que á la sazón caía, daba vivas á España y á Italia, llamando al Rey, al Príncipe y á la Comisión de las Cortes, que se presentaron en los balcones, siendo aclamados por el pueblo con el mayor entusiasmo.

FLORENCIA 4 de Diciembre, á las seis y veinticinco minutos de la tarde; Madrid 5 id., á las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.— El Ministro de España en Florencia al Escelentísimo Sr. Ministro de Estado.—Madrid:

«Considero conveniente continuar dando á V. E. detalles de la solemnidad con que se ha celebrado la presentación del acta de elección.

Mientras el Presidente leía su discurso y el Rey contestaba, reinaba gran entusiasmo en el pueblo, cuyos vivas y voces impedían la lectura, pidiendo que el Rey de Italia, el Rey Amadeo y la Comisión salieran al balcón. Interin se iba firmando el acta salieron efectivamente, y el entusiasmo fué indecible en la muchedumbre que llenaba la plaza, apesar de lo crudo del día.

En Palacio tuve la honra de presentar á S. M. el Rey de Italia á todos los Diputados, así como al Sr. Ministro y demás Jefes de la Marina, á quienes S. M. estrechó cordialmente la mano. Pasamos á cumplimentar particularmente al nuevo Rey de España á su Cámara, y entonces el Presidente de las Cortes presentó á todos los Diputados y Jefes de la Marina.

El Rey de España manifestó después al Sr. Ministro de Marina su deseo de recibir en audiencia especial mañana á toda la Oficialidad de la Marina. Mucho agradó á todos la digna actitud y la cordial amabilidad del Rey Amadeo; pero el efecto producido á los Diputados y á los marinos ha sido mucho mayor al ver que sin anunciarse, sin hacer preparativo alguno, ha venido al hotel á hacer una visita al Presidente de la Comisión, permaneciendo media hora en conferencia con él y no consintiendo al retirarse que el Presidente saliera de su habitación á despedirle. A las seis tendrá lugar el banquete en Palacio, estando convidados todos los Diputados, los Jefes de la Marina, el Gobierno italiano, el Cuerpo diplomático y todos los demás altos funcionarios de Italia.»

mo, debe verificarse el segundo escrutinio de las próximas elecciones de Diputados provinciales en las cabezas de circunscripción antes el Juez de primera instancia ó el Alcalde (sino es cabeza de partido judicial), el día 15 del próximo mes de Enero á las diez de la mañana.

Al referido escrutinio debe concurrir un Secretario escrutador de cada colegio, llevando una copia autorizada de las actas electorales.

Con el fin de evitar equivocaciones, he creído oportuno reproducir el estado de división de distritos electorales para Diputados provinciales, inserto anteriormente en el Boletín oficial, y recordar á los Señores Jueces de primera instancia y Alcaldes que presidan la sesión del segundo escrutinio, el deber que tienen de remitir á este Gobierno las actas de 1.º y 2.º escrutinio y entregar un ejemplar de la del 2.º al Diputado que fuere proclamado.

Logroño 6 de Diciembre de 1870.

El Gobernador, Ramon de Acero.

PUEBLOS CABEZAS DE CIRCUNSCRIPCION.	PUEBLOS QUE COMPONEN CADA CIRCUNSCRIPCION.
PARTIDO JUDICIAL DE ALFARO.	
1.er distrito.—Alfaro.	Comprende el pueblo de Alfaro.
2.º distrito.—Cervera.	Comprende los pueblos de Cervera, Navajun y Valdemadera.
3.er distrito.—Aldeanueva.	Comprende los pueblos de Aldeanueva, Rincon de Soto é Igea.
4.º distrito.—Aguilar.	Comprende los pueblos de Aguilar, Cornago, Grávalos y Muro de Aguas.
PARTIDO JUDICIAL DE ARNEDO.	
1.er distrito.—Arnedo.	Comprende los pueblos de Arnedo, Bergasa, Bergasillas, Quel, Turruncun y Villarroya.
2.º distrito.—Ocon.	Comprende los pueblos de Corera, Herce, Ocon, Redal, Galilea, Santa Eulalia, Tudelilla y Villar de Arnedo.
3.er distrito.—Munilla.	Comprende los pueblos de Arnedillo, Carbonera, Enciso, Munillá, Poyales, Préjano, Robres y Zarzosa.
PARTIDO JUDICIAL DE CALAHORRA.	
1.er distrito.—Calahorra.	Comprende el Ayuntamiento de Calahorra.
2.º distrito.—Autol.	Comprende los Ayuntamientos de Alcanadre, Ausejo, Autol y Pradejon.
PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS.	
1.er distrito.—Torrecilla de Cameros.	Comprende los Ayuntamientos de Lumbreras, Nestares, Nieva, Ortigosa, Pradillo, Rasillo, Torrecilla, Villanueva y Villoslada.
2.º distrito.—Laguna.	Comprende los Ayuntamientos de Almarza, Ajamil, Cabezon, Gallinero, Hornillos, Jalon, Laguna, La Santa, Luezas, Montalvo, Muro, Pinillos, Rabanera, Santa Maria, San Roman, Soto, Terroba, Torre, Torremuña y Trevijano.
PARTIDO JUDICIAL DE HARO.	
1.er distrito.—Haro.	Comprende el Ayuntamiento de Haro y el de Ollauri.

NÚMERO 1.054.

Circular.

ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Con arreglo al art. 118 de la ley electoral de 20 de Agosto últi-

PUEBLOS CABEZAS DE CIRCUNSCRIPCION.	PUEBLOS QUE COMPOENEN CADA CIRCUNSCRIPCION.
2.º distrito.—Briones	Comprende los Ayuntamientos de Castañares, Cuzcurrita, San Asensio, Briones y Zarraton.
3.º distrito.—Foncea..	Comprende los pueblos de Cuzcurritilla, Avalos, Briñas, Cellóriga, Rodezno, Foncea, Galbárruli, Rivas, Ochánduri, San Vicente y Villalba.
4.º distrito.—Casa-la-Reina..	Comprende los pueblos de Casa la Reina, Gimileo, Sajazarra, Fonzaletche, Tirgo, Cihuri, Angunciana y Treviana.
PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO.	
1.º distrito.—1.º de la capital.	Comprende desde la línea de las Torres de la Colegiata al Oriente, incluso el barrio de Yarea y casas extramuros de la población en el camino de Lardero.
2.º distrito.—2.º de la capital.	Comprende desde la línea de las Torres de la Colegiata al Occidente, incluso el barrio del Cortijo y las casas extramuros de la población en dicha línea divisoria, sirviendo á esta de centro las calles de la Compañía y Mercaderes, quedando cada acera agregada al respectivo distrito 1.º y 2.º, según su posición, y cortando la Rua Vieja entre los números 54 y 45, que habrán de agregarse al primer distrito y desde los subsiguientes hasta su terminación al segundo.
3.º distrito.—Cenicero.	Comprende los pueblos de Cenicero, Daroca, Entrena, Hornos, Medrano, Sojuela, Sorzano, Sotés y Torremontalbo.
4.º distrito.—Murillo.	Comprende los pueblos de Albelda, Zenzano, Clavijo, Murillo, Nalda y Viguera
5.º distrito.—Navarrete.	Comprende los pueblos de Alberite, Fueamayor, Lardero y Navarrete.
6.º distrito.—Rivaflacha.	Comprende los pueblos de Agoncillo, Arrubal, Collado, Juvera, Lagunilla, Leza, Rivaflacha y Villamediana.
PARTIDO JUDICIAL DE NÁGERA.	
1.º distrito.—Canales.	Comprende los pueblos de Baños, Bobadilla, Brieva, Canales, Mansilla, Matute, Ventrosa, Villavelayo, Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba.
2.º distrito.—Badarán.	Comprende los pueblos de Anguiano, Badarán, Berceo, Canillas, Cañas, Cárdenas, Cordovin, Estollo, San Millan, Torrecilla sobre Alesanco, Villar de Torre, Villarejo y Villaverde.
3.º distrito.—Pedroso.	Comprende los pueblos de Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, Bezares, Camprovin, Castroviejo, Hormilleja, Ledesma, Manjarrés, Pedroso, Santa Coloma, Tovia, Tricio, Uruñuela y Ventosa.
4.º distrito.—Nágera.	Comprende los pueblos de Aleson, Alesanco, Azofra, Hormilla, Huércanos y Nájera.
PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO.	
1.º distrito.—Ezcaray.	Comprende los pueblos de Ezcaray, Manzanares, Ojacastro, Pazuengos, Valgañon y Zorraquin.
2.º distrito.—Santo Domingo de la Calzada.	Comprende los pueblos de Sto. Domingo, Corporales, Santurde, Santurdejo y Villarta Quintana.
3.º distrito.—Grañon..	Comprende los pueblos de Bañares, Baños, Cidamon, Ciruena, Grañon, Herramélluri, Hervias, Leiva, San Millan, San Torcuato, Tormantos y Villalobar.
TOTAL 28 DISTRITOS.	

NÚMERO 1.029.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 26 de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 5 robles que en el monte de las aldeas de Badillos y la Avellaneda, partido judicial de Torrecilla, llamado Dehesa monte y sitio titulado Entresacados, se hallan señalados con el marco del Distrito, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichos pueblos por orden de S. A. el Regente de fecha 13 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno		IDEM TOTAL
			Pts.	cts.	
5	1,00	15	50	»	250 »

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 250 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de San Roman, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 26 de Noviembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

NUMERO 1.050.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 26 de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 313 hayas y 34 robles, que en el monte de Pinillos, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Tabla Hayedo y Dehesa y sitios que se dirán, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposicion de S. A. el Regente de fecha 13 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Lotes.	Localidad.	Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
					Pts.	cts.	
1.º	Entresacados.	163	0.40	10	3	»	813 »
2.º	id.	150	0.56	7	2	50	375 »
3.º	id.	34	0.46	11	3	92	153 50

No se admitirá postura que no cubra la cantidad señalada para cada lote, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Pinillos, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 26 de Noviembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

NÚMERO 1.039.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 30 de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 497 hayas que en el monte de las villas de Torreña, San Roman, Rabanera y Ajamil, partido judicial de Torrecilla, llamado Monte Real y sitio titulado Ostaza, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichos pueblos por orden de S. A. el Regente de fecha 13 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue.

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pesetas céts.	Pesetas céts.	
198	0,40	14	5	»	2485 »
299	0,60	18			

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 2485 pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Torreña, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el

pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 30 de Noviembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*

NUMERO 1.040.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 30 de Diciembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 85 pinos, que en el monte de Villoslada, partido judicial de Torrecilla, llamado Monte Madres y sitio titulado El Somero, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por orden de S. A. el Regente de fecha 15 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Pts.	cts.	Pesetas	céntimos.
30	0'60	12	2	50	212	50
55	0'40	10				

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 212 pesetas y 50 céntimos, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta del mismo se verificará en las Salas Consistoriales de Villoslada, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 30 de Noviembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.041.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 30 de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 86 pinos, que en el monte de Villoslada, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado El Sahucal y sitio titulado Las Peñas, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposicion de S. A. el Regente de fecha 15 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Pesetas	céts.	Pesetas	céts.
86	0,50	11	2	12	212	50
26	0,28	8				

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 212 pesetas 50 céntimos, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villoslada, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 30 de Noviembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.047.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 3 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 60 robles que

en el monte de Torre de Cameros, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Dehesa Boyal y sitio titulado Entresacados, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposicion de S. A. el Regente de fecha 15 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Pesetas	céts.	Pesetas	céts.
60	0'38	3	2	50	150	

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 150 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Torre Cameros, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 3 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.048.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 3 de Enero próximo venidero y hora de once a doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 250 hayas, que en el monte de Villoslada, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado La Matanza, y sitio titulado entrada por el rio Iregua, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposicion de S. A. el Regente de fecha 15 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Pesetas	céts.	Pesetas	céts.
250	0'45	6	1	50	375	

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 375 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villoslada, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 3 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.052.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en 22 de Noviembre último, este Gobierno civil ha señalado el dia 22 del actual á las doce del mismo para la adjudicacion en pública subasta de 16 árboles que existen en un trozo de camino abandonado, próximo al puente sobre el rio Iregua k.º 59 de la carretera de Piqueras á Logroño.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante mi Autoridad, hallándose en la Seccion de Fomento de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta.

No se admitirá ninguna proposicion como no se refiera á todos los árboles expresados anteriormente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta

será de dos pesetas y cincuenta céntimos, equivalentes al 2 por 100 de los árboles. Este depósito se hará en metálico, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en dos pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de una peseta veinticinco céntimos.

Logroño 5 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

Modelo de proposicion.

D. N. N...., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 5 del actual por ese Gobierno de provincia, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de 16 árboles en el trozo del cami-

no abandonado junto al puente del Iregua k.º 59 de la carretera de Piqueras á Logroño, se compromete á adquirir los mismos con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa ó llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la adquisición de los árboles.)

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

En la Gaceta de Madrid de fecha 2 del mes actual número 536 se halla un anuncio de la Dirección general de Rentas, que dice así:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Dirección general con fecha 24 del corriente la orden que sigue:

«Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino, enterado de lo expuesto por V. I. á este Ministerio con motivo del resultado negativo que ha ofrecido la subasta celebrada en esa Dirección general el día 21 del corriente mes para contratar la adquisición de 11 millones de kilogramos de tabaco Virginia y Kentucky de los Estados Unidos, y en cuyo acto sólo se presentó una proposición suscrita por D. Juan Bautista Bayarri, á nombre y como apoderado de D. José Domenech, en que este interesado ofrecía entregar cada kilogramo de aquel artículo al respecto de una peseta y 19 céntimos, siendo el tipo señalado por la Hacienda el de 90 céntimos de peseta, se ha servido disponer, conforme con lo que V. I. propone, que se declare sin efecto dicho acto y que se proceda á celebrar segunda subasta el día 15 de Diciembre próximo bajo las mismas condiciones que la anterior, si bien deberán rectificarse en este sentido, publicándose al efecto en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias, y fijándose edictos en los sitios de costumbre de esta capital.

De orden de S. A. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta, la cual tendrá lugar el expresado día 15 de Diciembre próximo en esta Dirección general, á la hora, en la forma y bajo las mismas condiciones de la subasta anterior, cuyo pliego se insertó en la Gaceta del 19 de Octubre último, núm. 292.

Madrid 30 de Noviembre de 1870.— El Director general, Lope Gisbert.

Lo que he dispuesto se inserte en el periódico oficial de esta provincia, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta que se cita.

Logroño 6 de Diciembre de 1870.— El Jefe de la Administración económica, P. I., Manuel de Esquivel.

En la Gaceta de Madrid de fecha 3 del mes actual núm. 537, se halla un anuncio de la Dirección general de Rentas que dice así:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Dirección ge-

neral, con fecha 24 del corriente mes, la siguiente orden de S. A. el Regente del Reino:

«Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que el día 20 de Diciembre próximo se celebre en esa Dirección general una subasta pública con objeto de adquirir 707.000 kilogramos hoja habana vuelta-arriba de la isla de Cuba con destino al surtido de las Fábricas de tabacos de la Península en los meses de Febrero á Junio del corriente año económico, y que entregará el que resulte contratista en los de Febrero, Marzo y Abril próximos venideros, bajo las condiciones que sirvieron de base á las dos subastas celebradas sin resultado en 30 de Julio y 20 de Setiembre últimos, si bien deberán hacerse las rectificaciones que correspondan; armonizándolas con lo dispuesto en la presente orden, publicándose en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias, y fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre de esta Capital.—De orden de S. A. lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo advertirse en cumplimiento de lo dispuesto en la presente orden de S. A.:

1.º Que la entrega de los 707.000 kilogramos de hoja habana vuelta-arriba que se contratan ha de realizarse en los siguientes plazos y cantidades:

	Kilogramos.
En el mes de Febrero de 1871	240.000
En el de Marzo de id.	240.000
En el de Abril de id.	227.000
	707.000

2.º Que la subasta se celebrará en esta Dirección general el día 20 de Diciembre próximo, desde la una y media á las dos de la tarde.

3.º Que las condiciones á que ha de sujetarse el servicio de que se trata serán las mismas que para la contratación de 1.427.000 kilogramos de la propia clase de tabaco se publicaron en la Gaceta de Madrid núm. 227, correspondiente al día 15 de Agosto último, si bien deberán entenderse rectificadas en cuanto se relacione con las fechas de las entregas y número de kilogramos que ahora se contratan.

Madrid 30 de Noviembre de 1870.— El Director general, Lope Gisbert.

Lo que he dispuesto se inserte en el periódico oficial de esta provincia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta que se cita.

Logroño 6 de Diciembre de 1870.— El Jefe de la Administración económica, P. I., Manuel de Esquivel.

NUMERO 1055.

D. Estanislao Revollar y Villarejo, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Joaquín Leza, residente que ha sido en esta ciudad, para que dentro del término de veintisiete días contados de nueve en nueve, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue en el mismo sobre atentado contra el agente de seguridad y orden público Santos Florez; que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, apercibido de que en otro caso se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose todos los autos y

diligencias con los estrados del Tribunal, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Logroño á cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Estanislao R. Villarejo.—Por mandado de S. S., Félix Martínez.

ANUNCIOS.

NUMERO 1.027.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de la villa de Canales en esta provincia, con la dotación de setecientas cincuenta pesetas anuales por asistencia de una á cien familias pobres y satisfechos del presupuesto municipal, con más dos mil pesetas que abonará lo restante del vecindario, cuyo cobro se hará por una comisión nombrada al efecto. Estas asignaciones se satisfarán al facultativo agraciado por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de dicho Municipio en el término de veinte días á contar desde la publicación de este anuncio.

Canales 9 de Noviembre de 1870.— Eugenio Gonzalez.—Juan Blanco, Secretario.

Terminado el repartimiento general de este pueblo para el presente año económico conforme á la ley de 23 de Febrero último, se hace saber, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma, por término de ocho días á fin de que los contribuyentes que posean fincas en esta jurisdicción y demás comprendidos en dicho reparto, puedan examinarlo y presentar sus reclamaciones de agravio.

Arnedo 24 de Noviembre de 1870.— El Alcalde 2.º por indisposición del 1.º, Joaquín Ciordia.

Terminado el repartimiento vecinal para atender al déficit municipal y contingente provincial del actual año económico, con arreglo á la ley de 25 de Febrero, Reglamento de 20 de Abril y circular del 12 de Setiembre últimos, se expone al público en la oficina de este pueblo por espacio de seis días á cuantos vecinos residentes y forasteros que tengan interés en el mismo para que dentro del expresado tiempo hagan las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado que sea, se procederá á cobrarlo sin ulterior recurso.

Villalobar 29 de Noviembre de 1870.— El Alcalde, Manuel Hernaez.

Terminado el reparto general de este pueblo formado con arreglo á la ley de 25 de Febrero último, se hace saber que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de seis días á fin de que los contribuyentes que poseen fincas en esta jurisdicción y demás comprendidos en dicho reparto, puedan examinarlo y producir sus reclamaciones los que se creyeran agraviados.

Cañas 4 de Diciembre de 1870.— El Alcalde, Hipólito Felez Bobadilla.

ACADEMIA DE CIENCIAS Y LETRAS

ó tratando de satisfacer las necesidades creadas por la libertad de enseñanza, esta academia abrazará la de las materias siguientes:

Bajo la dirección de D. Joaquín Lopez

Correa, Doctor en Filosofía y Letras y Catedrático de Geografía é Historia en el Instituto.

Sección de Letras.

Geografía.
Historia Universal.
Historia particular de España.

Psicología.
Lógica.
Ética.

Bajo la dirección de D. José Muñoz del Castillo, Doctor en Ciencias y Catedrático de Física y Química en el Instituto.

Sección de Ciencias.

Física y Química.
Historia Natural.
Fisiología é Higiene.
Matemáticas elementales.

Id. superiores: preparación para las carreras especiales.

Año preparatorio de Medicina y Farmacia.

Ingreso en la carrera de Aduanas. No se constituirá clase si no hay dos alumnos por lo menos. Las clases durarán una hora, que será convencional y terminarán el 30 de Junio de 1871. Los honorarios mensuales son:

ASIGNATURAS DEL INSTITUTO.

Una sola asignatura en cada sección

En clase de 2 alumnos.	60 rs.
Id. hasta 4 alumnos inclusive	55
Id. id. 6 id. id.	50
Id. id. 8 id. id.	45
Id. id. de 9 en adelante.	40

Más de una asignatura en cada sección.

La segunda asignatura una tercera parte menos que la primera. La tercera y demás á mitad de precio.

ASIGNATURAS QUE NO SON DEL INSTITUTO.

Por una.	80 rs.
Por cada una de escaso.	40

Lecciones particulares y de lengua francesa á precios convencionales. La admisión de alumnos es limitada á voluntad de los profesores. 4-3

CAL HIDRAULICA SUPERIOR.

Se vende á diez reales quintal en casa de Pedro Lopez y Marin, Portales núm. 76, y Compañía número 4, Logroño. 8

INTERESANTE.

En la casa-comercio de Luis Perez Iñigo, Portales nuevos, núm. 21, se acaba de recibir una partida de anis superior para la fabricación de aguardientes. 6-5

IMP. DE F. MENCHACA.